

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO, MASTER O DOCTORADO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES QUE RESIDAN EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR RIESGO DE DESPOBLAMIENTO CONFORME LA ORDEN PRE/1/2025, DE 2 DE ENERO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0298]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0298, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a creación de becas para estudios universitarios de grado, master o doctorado dirigidas a estudiantes que residan en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento conforme la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 19 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0298]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra el reto demográfico y la despoblación rural en Cantabria ha sido una prioridad de la acción de Gobierno de los regionalistas en pasadas legislaturas. La creación en el año 2019 por Decreto del Consejo Asesor de Cantabria para Lucha contra el Despoblamiento de los Municipios de Cantabria supone un antes y un después en Cantabria para abordar el desafío del reto demográfico y la despoblación rural en nuestra comunidad autónoma.

Este órgano colegiado y consultivo de carácter interdepartamental en el que están representadas todas las Consejerías del Gobierno, la Universidad, el CES, la Federación de Municipios, la Delegación del Gobierno y los grupos de acción local que trabajan en estos núcleos rurales tiene entre sus funciones principales coordinar la acción de Gobierno en esta materia y es la herramienta fundamental para diseñar, aprobar, ejecutar y evaluar las medidas dirigidas a prevenir y paliar el despoblamiento de nuestras zonas rurales que fueron delimitadas por la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre determinando las zonas de Cantabria en riesgo de despoblación, la cual fue modificada por la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria

Asimismo, la Estrategia Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria frente al reto demográfico y lucha contra la despoblación 2021-2027 aprobada por unanimidad en el seno del Consejo asesor determina las medidas políticas concretas a desarrollar para atender este fenómeno que afecta a los municipios afectados por riesgo de despoblamiento de nuestra Comunidad, siendo la educación como servicio público fundamental uno de los principales ejes de acción del Gobierno en garantía de la igualdad de oportunidades de las personas de Cantabria con independencia del lugar de nuestro territorio en el que vivan, como uno de los principios de actuación que informan toda la estrategia.

Precisamente una de las medidas concretas que establece la estrategia en el ámbito educativo se dirige a impulsar las prestaciones educativas en las zonas rurales en riesgo de despoblamiento y en ejecución de las mismas el Gobierno de Cantabria en la pasada legislatura, destinó a la gratuidad del transporte escolar en la educación Infantil, Primaria y Secundaria, los ciclos formativos y la enseñanza no reglada, una inversión superior a los 3,2 millones de euros.

Con el fin de continuar favoreciendo la igualdad de acceso a la educación de los jóvenes que residen en estos territorios de Cantabria, consideramos necesario extender estos beneficios educativos al ámbito universitario.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Crear las becas para estudios universitarios de Grado, Master o Doctorado dirigidas a los estudiantes que residan en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria conforme Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria estableciendo una ayuda económica del 50 % del coste de la matrícula hasta un máximo de 1000 euros.

2. Realizar en el seno del Consejo Asesor de Cantabria para Lucha contra el Despoblamiento de los Municipios de Cantabria un estudio del coste económico del establecimiento de ayudas educativas complementarias en el ámbito universitario para gastos de residencia escolar, vivienda etc. dirigidas a los estudiantes de la Cantabria rural afectada por despoblación a aplicar en el próximo curso 2026-2027, con el fin de favorecer la igualdad de acceso a la educación de los estudiantes universitarios de los municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria conforme a la citada Orden de Presidencia.

3. Conveniar con la Universidad de Cantabria de manera progresiva, la gratuidad de la matrícula universitaria para estudiantes de nuevo ingreso residentes en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria conforme a la vigente Orden de Presidencia de modo que sea posible aplicar esta medida de acción positiva en favor de los estudiantes de estas zonas rurales, en el próximo curso escolar 2026/ 2027.

En Santander, a 17 de septiembre de 2025.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."